



SEDO QVARTO, QVAREN-
TA MARRVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXCII NOVENTA
Y CINCO.

q. tenga efecto lo pedido por dho Comisarioj del
Nexedam. Dexta huerta y mandado en notia
nid en nuestro auto puelto, librarmos la pre-
sente para q. d. a quien se parte de su mag. q.
dho que) Exortamos y requerim. y a la nues-
tra suplicamos q. siendole presentada por
qualesquiera conductos, sin le pedir poder ni
otro recado alguno, la mande ver y cum-
pla y en su obediencia y cumplim. man-
dar se cogen como hacendados en esta dha
Huerta, videntes y domiciliados en es a
ciu. el conbento Hospital de S. Juan
de Dios = el del Carmen Calzado, el de mon-
jas de Santa Clara, el de Madre de Dios = el
de las de San Antonio, el de Agustinas de
Corpus Christi = D. Josef Tomas Montijo = D.
Francisco de Paula Maria Sandoval = los exede-
ros = D. Josef Blanes = D. Martin Fernandez
de la Portilla = D. Antonio Fontes Par = D. An-
tonio Fontes Abat = D. Josef Garcia Berda =
D. Antonio Lucas = Domingo Ferrer = D. Jo-
sef Salban Nabarro = D. Josef Buenavista =

